



RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE MOVILIDAD RESTRINGIDO AL PERSONAL DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS PARA CUBRIR UN PUESTO DE SUBDIRECTOR/A FUERA DE CONVENIO

N/Ref: EXPEDIENTE: EXP2024/000233

Referencia interna: RH-ORG-SEL-CON-2024-0001

El presente acto tiene su origen en los siguientes

-ANTECEDENTES DE HECHO-

I.- Por medio de Resolución de la Presidencia de Puertos del Estado por la que se determinan las retribuciones y estructuras del personal fuera de convenio para el año 2023, de fecha 28 de septiembre de 2023 le fue comunicada a esta Autoridad Portuaria su estructura de personal excluido de la aplicación de convenio colectivo, así como las retribuciones asociadas a la misma.

II.- Atendiendo a la Resolución mencionada en el punto anterior, y a la plantilla de personal fuera de convenio existente, esta Autoridad Portuaria tiene vacante en su estructura fuera de convenio el puesto de Subdirector/a, y dispone de consignación presupuestaria para su cobertura.

A los antecedentes citados son de aplicación los siguientes

-FUNDAMENTOS DE DERECHO-

PRIMERO.- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (arts. 50 y 51), Normas de Gestión y Funcionamiento Interno del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, de 4 de marzo de 2015, (art. 26), Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, (art. 55).



SEGUNDO. – Procedimiento de contratación de personal en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal aprobado por la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Hacienda y Función Pública del 26 de abril de 2023.

En virtud de todo lo anterior, esta Presidencia

RESUELVE

- I.- Convocar proceso de movilidad restringido al personal de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias para la cobertura del puesto de Subdirector/a fuera de convenio.
- II.- A tal efecto, se procederá a nombrar a los miembros del Tribunal Selectivo a fin de que establezcan las bases de la convocatoria que ha de regir el proceso selectivo.

En Gijón a 23 de febrero de 2024.

EL PRESIDENTE DE LA
AUTORIDAD PORTUARIA DE GIJÓN

D. Laureano Lourido Artime